



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024
"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2024"

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 12 de marzo de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024, para la contratación del "Suministro de Agua Potable en Pipa, para el ejercicio 2024" requerido por la Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, mediante oficio número 09 52 84 1200/237 de fecha 13 de febrero de 2024, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP).

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

1. DESARROLLO DEL ACTO.

Acto seguido se da lectura a la notificación contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el plazo señalado para la presentación de propuestas, mismo que tuvo como hora y fecha límite las 10:30 horas del día 26 de febrero de 2024, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la notificación del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP), la propuesta del siguiente participante:

Table with 2 columns: Núm. and Participante que presentó su propuesta a través del Sistema CompraNet. Row 1: 1, CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024
"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2024"

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el participante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el participante referido no se encuentra impedido.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación se efectuó utilizando el Criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES y la "Solicitud de Cotización", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA:

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas de manera electrónica y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP, establece que: "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024
"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2024"

denominado *CompraNet*", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de *CompraNet*, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

Al efectuar la presentación de la propuesta, se imprimieron del participante: 1) CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V. entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, mismos que contienen el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, los cuales arrojan los ACUSES VERIFICADOS por el multicitado Sistema, mismos que son la prueba de que las propuestas fueron enviadas y registradas por los participantes en los medios electrónicos correctamente; por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplieron con las exigencias previstas en la "Solicitud de Cotización". -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG).-----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema *CompraNet* indican que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica que presentó el participante: 1) CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V., fue debidamente firmada en forma electrónica con un ACUSE VERIFICADO por el Sistema *CompraNet*.-----

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA): -----

Sólo después de constatar que el participante firmó adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS de la "Solicitud de Cotización". -----

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos,





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2024

dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

Dicha evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el participante: 1) CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados.

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La evaluación de la propuesta técnica fue realizada por el Área Técnica, es decir, la División de Inmuebles Centrales, misma que fue recibida en la División de Contratación de Activos y Logística con fecha 28 de febrero de 2024 mediante el oficio número 09 52 84 14C1/002674, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, así como los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES y el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el Anexo 2, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

Table with 3 columns: Núm., Participante, Resultado de la evaluación técnica. Row 1: 1, CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V., Cumple técnicamente

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Dicho lo anterior, se concluye que el participante: 1) CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización, los cuales se señalan en el Anexo 2.

D) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIONES):

Se procedió a realizar la evaluación económica de la cotización, de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXOS 1, 2, 3 y 4 de la Solicitud de Cotización.

Para que una cotización fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA (Cotización).

La evaluación de la propuesta económica del participante: CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V., fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los numerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES.

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del participante: 1) CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Solicitud de Cotización al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA.

4. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

No aplica.

5. RELACIÓN DEL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE:

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del participante cuya proposición resultó solvente:

Table with 2 columns: Núm. and Participante. Row 1: 1, CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.

6. ADJUDICACIÓN:

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II, 47 fracción I y 37 fracción VI de la LAASSP así como 51 del RLAASSP, quien preside el Acto, emite la notificación relativa a la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024, en los siguientes términos:



Handwritten mark: 11/2



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2024

Se ADJUDICA el contrato para el Suministro de Agua Potable en Pipa, para el ejercicio 2024 al siguiente participante, en los términos que se mencionan:

Participante: 1) CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.

Table with 7 columns: CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, CANTIDAD (CANTIDAD MÍNIMA, SUBTOTAL, CANTIDAD MÁXIMA, SUBTOTAL). Rows include SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA with values for quantity, unit price, and totals including IVA.

Se le adjudica por un monto mínimo de \$196,376.40 (Ciento noventa y seis mil trescientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$31,420.22 (Treinta y un mil cuatrocientos veinte pesos 22/100 M.N.), por ende, el monto mínimo total incluyendo dicho impuesto es de \$227,796.62 (Doscientos veintisiete mil setecientos noventa y seis pesos 62/100 M.N.); así como un monto máximo de \$490,941.00 (Cuatrocientos noventa mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto máximo es de \$78,550.56 (Setenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 56/100 M.N.), por ende, el monto máximo total incluyendo dicho impuesto es de \$569,491.56 (Quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos 56/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el Anexo 3.

Lo anterior, por las razones expuestas en esta Adjudicación y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya propuesta resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización, por lo que





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024
"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2024"

garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Table with 2 columns: Field (Participant, Number of Contract, Object, Item, Amount without IVA, Validity, Type of Guarantee) and Value (CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V., 050GYR019N2024-001-00, Suministro de Agua Potable en PIPA, para el ejercicio 2024, Única, \$49,094.10, A partir del día hábil siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2024, Divisible)

7. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES:





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2024

Table with 2 columns: Evaluación and Persona servidora pública responsable. Rows include Evaluación Técnica and Evaluación legal-administrativa.

8. CIERRE DEL ACTA:

Una vez que se dio lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que los asistentes respondieron no tener alguno.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la División de Contratación de Activos y Logística...

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 13:30 horas del día 12 de marzo de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Área/Cargo and Nombre y firma. Row 1: Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante) and Lic. Rosa Angélica Nava Robles (with signature).

FIN DE TEXTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1



ANEXO 1
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN
(LLEGAL-ADMINISTRATIVA)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024

Suministro de Agua Potable en Pipa, para el ejercicio 2024

Después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus proposiciones se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS de la Solicitud de Cotización de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024 y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Table with 3 columns: REFERENCIA, DESCRIPCIÓN, and Participante 1. It lists various documents like 'Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica', 'Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP', etc., and their corresponding file names and folio numbers.





REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Participante 1
		CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.
no es de carácter obligatorio		13
	"Información reservada y confidencial".	Presentó 8699660_E_5_LEGAL_ADMVA- INFORMAC_RESERVADA_CONFIDENCIAL Folio(s) 7
	"Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".	Presentó 8699644_E_7_LEGAL_ADMVA- NO_DESEMPEÑA_OTRO_CARGO_O_COMISION Folio(s) 10
	"Escrito de autorización para consulta de la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social".	Presentó 8699656_E_11_LEGAL_ADMVA- AUTORIZACION_OPINION_SEG_SOC Folio(s) 14
	"Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos".	Presentó 8699624_E_4_LEGAL_ADMVA- MODULO_DE_FORMALIZACION Folio(s) 6
Evaluación:		Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el participante: 1) **CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimió la pantalla de dicha consulta, misma que se encuentra archivada en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el participante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el participante referido no se encuentra impedido.



Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2024

Revisó y autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 2



11.



095384611CFG/2024/1430

05-002674

Of N° 09 52 84 14CI/002674

Ciudad de México, a 28 FEB 2024

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos Presente

En atención a su oficio No. **09 53 84 611CFG/2024/1430**, de fecha 26 de febrero del presente año, mediante el cual se remite en medio magnético (CD) la propuesta Técnico-Económica, presentada por el licitante en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024**, para llevar a cabo la contratación del servicio de **"Suministro de Agua Potable en Pipa, para el ejercicio 2024"**, el siguiente licitante:

No.	LICITANTE
1	CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICON, S.A. DE C.V.

Al respecto remito a usted en medio magnético (CD) que contiene la Propuesta del Proveedor anteriormente referido, así como la Evaluación de los aspectos técnicos solicitada en calidad de Área Técnica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
 El Titular de División
 LETP/MEAA

al anexo y c.d.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 28 FEB 2024
 RECIBIDO
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexos: Los que se indican en el documento y un CD.

Con copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. - Coordinador de Conservación y Servicios Generales. - Presente. (*)
- Ing. Dulcé Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. - (*)
- Lic. Angélica Nava Robles. - Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. -Presente. (*)
- Mtra. María Eugenia Avalos Avalos. - Jefa del Área de Apoyo Operativo de la DIC. (*)

(*) "Se envía copia por SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).





ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024. A TRAVÉS DEL METODO DE EVALUACIÓN BINARIA.

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA”, PARA EL EJERCICIO 2024.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICÓN, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>a) CURRICULUM. Currículum Vitae, que se señale la experiencia y Organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluyendo; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN</p> <p>1. “EL PARTICIPANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares deberá entregar una relación de servicios similares realizados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los servicios y fecha, por lo menos de un año inmediato anterior, lo cual será comprobado con el (los) contrato (s) del último año.</p> <p>2. Dentro de su documentación de acreditación, deberá de entregar copia legible del Certificado de Análisis realizado al producto (agua), el cual deberá cumplir con la norma NOM-127-SSA1-1994, cuya fecha de expedición no debe exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a la presentación de su propuesta técnica, la cual contendrá fecha de expedición, número de lote y fecha de caducidad del producto al cual fueron realizadas las pruebas, asimismo debe de comprobar que el laboratorio que realice las pruebas esté acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).</p>	CUMPLE		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo CUUJ70824RM8 _CONST. Y URBANIZ. URB. SA DE CV, Técnicos, REQUERIMIENTO TÉCNICO 8699665_E.IMSS.N.2024_PROP_TECNICA, a) Currículum EMPRESARIAL, con número de folio del 36 al 80.
	CUMPLE		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo CUUJ70824RM8 _CONST. Y URBANIZ. URB. SA DE CV, Técnicos, REQUERIMIENTO TÉCNICO 8699665_E.IMSS.N.2024_PROP_TECNICA, b) Documentación de acreditación, con número de folio del 81 al 215.

Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 6 " Documentación que deberá presentar " EL LICITANTE " en su propuesta técnica".

[Handwritten signature]

2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten mark]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICIÓN, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>3. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el REPRESENTANTE LEGAL, en el que manifiestan que las unidades que utilizarán serán exclusivas para la traspotación de agua potable (pipas) y que cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002 "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo de agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo".</p> <p>4. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el REPRESENTANTE LEGAL en el que manifiesten que el agua potable para uso y consumo humano que suministrarán cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización".</p>			
<p>c) EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>"EL PARTICIPANTE" deberá integrar a su propuesta técnica la relación del transporte que utilizará para la prestación del servicio, para lo cual deberá acreditar que cuenta por lo menos con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar 1 (uno) vehículo como mínimo con capacidad de almacenaje que tenga 10 M³. 2. Acreditar 1 (uno) vehículo como mínimo con capacidad de almacenaje que tenga 25 M³. <p>Dicha relación se acreditará con copia de las facturas y/o tarjetas de circulación o contrato de arrendamiento cuya vigencia sea por la vigencia del servicio, así como copia de la caratula del seguro de los vehículos descritos en dicha relación.</p>	CUMPLE		<p>Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo CUUT70824RMB - CONST. Y URBANIZ. URB. SA DE CV; Técnicos, REQUERIMIENTO TÉCNICO 8699665.E.IMSS.N.2024_PROP_TECNICA, C) EQUIPO DE TRANSPORTE, con número de folio del 216 al 227.</p>
<p>Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 6 " Documentación que deberá presentar " EL LICITANTE" en su propuesta técnica".</p>			

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN URBICIÓN, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>d) PERSONAL CAPACITADO</p> <p>"EL PARTICIPANTE" deberá presentar por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, el Currículum Vitae del personal capacitado en el "SERVICIO DE AGUA EN PIPA", con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares a través de una copia de la constancia de habilidades laborales, expedido por agente capacitador interno o externo autorizado y registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) que avale que está debidamente capacitado en los aspectos técnicos para la mejor prestación de dicho servicio, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p>	CUMPLE		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo CUUJ70824RMB CONST. Y URBANIZ. URB. SA DE CV, Técnicos, REQUERIMIENTO TÉCNICO 8699665.E.IMSS.N.2024_PROP_TECNICA, D) PERSONAL CAPACITADO, con número de folio del 228 al 236.
<p>e) NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES</p> <p>"EL PARTICIPANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para solicitar el servicio y también para reportar cualquier emergencia derivado de lo mismo, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.</p>	CUMPLE		Cumple, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el archivo CUUJ70824RMB CONST. Y URBANIZ. URB. SA DE CV, Técnicos, REQUERIMIENTO TÉCNICO 8699665.E.IMSS.N.2024_PROP_TECNICA, E) NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA REPORTES, con número de folio del 237.

Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 6 " Documentación que deberá presentar " EL LICITANTE" en su propuesta técnica".

La presente evaluación se realiza de conformidad con lo señalado en el numeral 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Autorizó
Área Técnica

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Mtra. María Eugenia Avalos Avalos
Jefa del Área de Apoyo Operativo

Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo
Jefe del Área de Conservación





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 3



Solicitud de Cotización
 Adjudicación Directa Nacional Electrónica
 AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024
 Relativa al:

"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA, PARA EL EJERCICIO 2024"

Ciudad de México, a 26 de febrero del 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

**ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA
 PROPUESTA ECONÓMICA
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA"**

Lic. Sandra Fabiola Pérez de Rosas en mi carácter de Administrador Único, de la empresa Construcción y Urbanización Urbicon S.A. de C.V., me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024 en el que mi representada, pongo a su consideración mi propuesta económica:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD			
			CANTIDAD MÍNIMA	SUBTOTAL	CANTIDAD MÁXIMA	SUBTOTAL
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA	M3	\$165.30	1,188	\$ 196,376.40	2,970	\$ 490,941.00
(QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$ 196,376.40	SUBTOTAL	\$ 490,941.00
			IVA	\$ 31,420.22	IVA	\$ 78,550.56
			TOTAL	\$ 227,796.62	TOTAL	\$ 569,491.56

- La presente cotización es en moneda nacional, se oferta el servicio por metro cubico.

B.O. MEXICANA 23-INT. 118 CON FIANZA DE FIDUCIARIO CONSTRUCTOR A. FABIOLA PÉREZ DE ROSAS
 C.P. 03540 C. DE LA DE VIXICO
 ESTADO DE TOLUCA
 CORREO: urbicon@urbicon.com.mx
 TEL: 55 5440 1234



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones



Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024
Suministro de Agua Potable en Pipa, para el ejercicio 2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		
			CANTIDAD MÍNIMA	SUBTOTAL	CANTIDAD MÁXIMA
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA	M3	\$ 165.30	1,188	\$ 196,376.40	2,970
			SUBTOTAL	\$ 196,376.40	SUBTOTAL
			IVA	\$ 31,420.22	IVA
			TOTAL	\$ 227,796.62	TOTAL
			\$ 490,941.00		\$ 490,941.00
			\$ 490,941.00		\$ 490,941.00
			\$ 78,550.56		\$ 78,550.56
			\$ 569,491.56		\$ 569,491.56

Revisó y autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/1957

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2024.
Asunto: Notificación de Adjudicación.

Lic. Sandra Fabiola Pérez de Rosas
Representante Legal de Construcción y Urbanización Urbicon, S.A. de C.V.
Río Mixcoac No. 25 Int. 11a, Col. Crédito Constructor,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México
P r e s e n t e

Mediante oficio número 09 52 84 1200/237 de fecha 14 de febrero de 2024, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa Nacional Electrónica del Suministro de Agua Potable en Pipa, para el ejercicio 2024.

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 26 fracción III, 28 fracción I, 42 de la LAASSP y 47 fracción I, así como 84, cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP (en adelante el Reglamento o RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR019-N-20-2024, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.

En ese sentido, se le adjudica la prestación del Suministro de Agua Potable en Pipa, para el ejercicio 2024, monto mínimo de \$196,376.40 (Ciento noventa y seis mil trescientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$31,420.22 (Treinta y un mil cuatrocientos veinte pesos 22/100 M.N.), por ende, el monto mínimo total incluyendo dicho impuesto es de \$227,796.62 (Doscientos veintisiete mil setecientos noventa y seis pesos 62/100 M.N.); así como un monto máximo de \$490,941.00 (Cuatrocientos noventa mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto máximo es de \$78,550.56 (Setenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 56/100 M.N.), por ende, el monto máximo total incluyendo dicho impuesto es de \$569,491.56 (Quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos 56/100 M.N.), de conformidad con su propuesta económica presentada.

Con lo dispuesto en los artículos 37 párrafo sexto y 46 primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble sita en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte,



Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; (fecha con día de la adjudicación);
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fecha con día de la adjudicación);
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del



Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos.

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.